

RESOLUCIÓN No. 052 DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo por vacancia temporal y asume el Director General temporalmente la ordenación de gasto delegada al Secretario General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo primero de la resolución 433 del 15 de agosto de 2025 se delegó en el Secretario General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, la competencia para ordenar el gasto y el pago que se efectuó con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a la Entidad en los rubros de Gastos de Funcionamiento e inversión.

Que el funcionario **HARLY RAFAEL LEUDO PAZ** identificado con cédula de ciudadanía **11.799.402**, desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02 ubicado en la Secretaria General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que el Decreto 1083 de 2015 “*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia respecto a la vacancia temporal que se genera por permiso remunerado:

“Artículo 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...)

I. Vacaciones. (...)”

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto ibidem, indica sobre la provisión de las vacancias temporales:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto ibidem enuncian respecto al encargo de funciones por ausencia temporal de su titular:

“Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)

Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (...)”

Que mediante Resolución 050 del 02 de febrero de 2026 autorizó el disfrute de los quince (15) días hábiles pendientes de vacaciones del funcionario **HARLY RAFAEL LEUDO PAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.799.402, quien desempeña el cargo denominado Secretario General de Entidad

RESOLUCIÓN No. 052 DE 2026 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se realiza un encargo por vacancia temporal y asume el Director General temporalmente la ordenación de gasto delegada al Secretario General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

Descentralizada código 054, grado 02, a partir del día 09 de febrero y hasta el día 27 de febrero de 2026, inclusive.

Que la Dirección General de la Entidad, mediante correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, solicitó encargar a la funcionaria **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía **1.014.213.880**, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Contratación, en el cargo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02 ubicado en la Secretaría General, por el periodo comprendido entre el 09 de febrero y hasta el 27 de febrero de 2026, inclusive.

Que mediante el correo electrónico mencionado, la Dirección General informo que, la ordenación del gasto será asumida temporalmente por el Director General de la Entidad el señor **JAVIER PALACIOS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **79.959.995** quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director General, Código 050, Grado 02, ubicado en la Dirección General, por el periodo comprendido entre el 09 de febrero y hasta el 27 de febrero de 2026, inclusive.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía **1.014.213.880**, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Contratación, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02 ubicado en la Secretaría General, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, enuncio respecto a la publicación de los actos administrativos de los encargos en empleos de naturaleza gerencial:

***Artículo 8. Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial.** Corregido por el art. 2, Decreto 159 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Con el fin de promover la transparencia, publicidad y el control social en la designación de los gerentes públicos de Bogotá, D.C, las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., podrá disponer de los medios tecnológicos que permitan la publicación centralizada de estos actos administrativos.*

Que con ocasión de lo anterior, es procedente encargar del empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02 ubicado en la Secretaría General, a la funcionaria **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS**, por las vacaciones otorgadas al funcionario **HARLY RAFAEL LEUDO PAZ**, y que la ordenación del gasto se asuma temporalmente por el Director General de la Entidad señor **JAVIER PALACIOS TORRES**.

En mérito de lo expuesto, el Director General del IDIPRON,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones por el periodo comprendido entre el 09 de febrero y hasta el 27 de febrero de 2026, inclusive a la funcionaria **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía **1.014.213.880**, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Contratación, del cargo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02 ubicado en la Secretaría General, por el tiempo que dure las vacaciones otorgadas al funcionario **HARLY RAFAEL LEUDO PAZ**,

RESOLUCIÓN No. 052 DE 2026 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se realiza un encargo por vacancia temporal y asume el Director General temporalmente la ordenación de gasto delegada al Secretario General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

identificado con cédula de ciudadanía **11.799.402**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asumir temporalmente la competencia para ordenar el gasto y el pago que se efectuó con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a la Entidad en los rubros de Gastos de Funcionamiento e inversión al doctor JAVIER PALACIOS TORRES identificado con cédula de ciudadanía 79.959.995, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director General, Código 050, Grado 02, ubicado en la Dirección General, por el periodo comprendido entre el 09 de febrero y hasta el 27 de febrero de 2026, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la funcionaria **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS**, a los funcionarios **HARLY RAFAEL LEUDO PAZ, JAVIER PALACIOS TORRES**, y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)



JAVIER PALACIOS TORRES

Director General de Entidad Descentralizada

Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)

Revisión: Zuanis Janith Mercado García- Contratistas Secretaria General

Aprobó: Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01

Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01